

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARBITRAJE
Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA
RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS

CÓDIGO 26621021



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



816DE29727906E620DB06D98D882C2F6

17-18

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN
ARBITRAJE Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS
A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE
CONFLICTOS
CÓDIGO 26621021

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS
Código	26621021
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS
Tipo	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Nº ETCS	12
Horas	300.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La resolución de conflictos sea de carácter impersonal o de contenido patrimonial, en un Estado social y democrático de Derecho ha de ser rápida y eficaz. Como se ha evidenciado, el sistema de justicia en nuestro país se ha colapsado, no solo por el incremento de procedimientos que tienen entrada en los órganos judiciales, sino adicionalmente por la tradicional ausencia de medios económicos que impiden que la justicia sea impartida de forma sino inmediata, rápida, para ser auténtica justicia.

En buena lógica, en los últimos tiempos múltiples han sido los anteproyectos, estudios prelegislativos y doctrinales que invitaban al legislador a la aprobación y potenciación de sistemas alternativos de solución de conflictos. Esta circunstancia es evidenciada en la propia Exposición de motivos, de la finalmente aprobada Ley de Mediación que advierte lo siguiente: "Una de las funciones esenciales del Estado de Derecho es la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos. Esta función implica el reto de la implantación de una justicia de calidad capaz de resolver los diversos conflictos que surgen en una sociedad moderna y, a la vez, compleja. En este contexto, desde la década de los años setenta del pasado siglo, se ha venido recurriendo a nuevos sistemas alternativos de resolución de conflictos, entre los que destaca la mediación, que ha ido cobrando una importancia creciente como instrumento complementario de la Administración de Justicia. Entre las ventajas de la mediación es de destacar su capacidad para dar soluciones *prácticas, efectivas y rentables a determinados conflictos* entre partes y ello la configura como una alternativa al proceso judicial o a la vía arbitral, de los que se ha de deslindar con claridad. La mediación está construida en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes, de una forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.

El arbitraje, con una tradición muy consolidada en nuestro ordenamiento y a medio camino –según la doctrina- entre el Derecho procesal y el Derecho civil, está previsto en la vigente *Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje*. Ley que explicita los sucesivos cambios normativos experimentados en la materia. De hecho, con buen criterio, advierte que "España se ha mostrado siempre sensible a los requerimientos de armonización del régimen jurídico del arbitraje, en particular del comercial internacional, para favorecer la difusión de su



práctica y promover la unidad de criterios en su aplicación, en la convicción de que una mayor uniformidad en las leyes reguladoras del arbitraje ha de propiciar su mayor eficacia como medio de solución de controversias.

Resulta evidente la relevancia tanto académica como científica de los estudios propuestos, en cuanto se va a profundizar, desde una perspectiva científica, en las distintas temáticas planteadas, realizando a la vez un análisis interdisciplinar de la regulación jurídica. Este análisis permite abordar correctamente los problemas y en consecuencia ofrecer soluciones que se apoyen tanto en el estudio de las distintas aportaciones doctrinales como en la realidad observada en la jurisprudencia de los distintos Tribunales, españoles y europeos, con competencia en esta materia. Pero la relevancia de este Máster no es únicamente científica, sino también profesional.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA SONIA CALAZA LOPEZ
scalaza@der.uned.es
6134/6196
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

CARLOS LASARTE ALVAREZ
clasarte@der.uned.es
6123/8079
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA FERNANDA MORETON SANZ
fmoreton@der.uned.es
91398-6192
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA ESTHER SOUTO GALVAN
esouto@der.uned.es
91398-8076
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALMUDENA RODRIGUEZ MOYA
arodriz@der.uned.es
6199/8624
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO



Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA BEGOÑA FLORES GONZALEZ
bflores@der.uned.es
91398-6179
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ
fjimenez@der.uned.es
91398-6142
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JOSE CARLOS MUINELO COBO
jcmuinelo@der.uned.es
91398-6182
FACULTAD DE DERECHO
FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ANA ISABEL LUACES GUTIERREZ
ailuaces@der.uned.es
91398-8027
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ
cvazquez@der.uned.es
91398-8045
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ARACELI DONADO VARA
adonado@der.uned.es
91398-6192
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO
fyanez@der.uned.es
91398-6149
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

EUGENIO PIZARRO MORENO
eugeniopizarro@invi.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

M^a JIMENA CRESPO GARRIDO
mcrespo@guadalajara.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

MERCEDES DE PRADA RODRIGUEZ
mdprada@invi.uned.es



Nombre y Apellidos Correo Electrónico	SORAYA CALLEJO CARRIÓN sorayaca@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	ANTONIO FERNANDEZ DE BUJAN antoniofer@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	ENCARNACIÓN ABAD ARENAS eabad@santa-coloma.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	ENCARNACIÓN ABAD ARENAS eabad@valencia.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	ENCARNACIÓN ABAD ARENAS eabad@elx.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	ENCARNACIÓN ABAD ARENAS encabad@madrid.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	INMACULADA BARRAL inmabaral@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	ISABEL VIOLA DEMESTRE isabelviola@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	Mº DEL ROSARIO SANCHEZ VALLE rosariosanchez@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	ELENA LAUROBA LACASA elenalauroba@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	ALICIA CALAZA LOPEZ acalaza@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	BÁRBARA DE LA VEGA JUSTRIBÓ bdlvega@madrid.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	VICENTE SANJURJO RIVO vsanjurjo@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	PABLO GALLEGO RODRÍGUEZ pgallego@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	RAQUEL ESCUTIA ROMERO raquelescutia@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	PABLO RUIZ pruiz@guadalajara.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	CARLOS VILLAGRASA cvillagrasa@santa-coloma.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	MARTA GONZALO martagonza@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	JOSE ANTONIO BADILLO josebadillo@invi.uned.es



Nombre y Apellidos Correo Electrónico	JOSE FIGAREDO josefigaredo@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	CLARA RUIPEREZ AZCARATE cruiperez@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	MANUEL ALVAREZ BUYLLA abuylla@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	ANDRES RODRIGUEZ BENOT andresrbenot@invi.uned.es
Nombre y Apellidos Correo Electrónico	ISAAC RAVETLLAT BALLESTE iravetllat@terrassa.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- * Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado comprensión detallada y fundamentada del mismo.
- * Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
- * Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
- * Ser capaces de predecir y controlar la evolución en situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
- * Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
- * Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro de su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
- * Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.



CONTENIDOS

METODOLOGÍA

La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías en línea y telefónica: participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 4. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 5. Trabajo en grupo. 6. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 7. Puesta a disposición del alumno de materiales relativos a las distintas asignaturas, legislación, doctrina, jurisprudencia, enlaces de interés en RadioUNED y TeleUNED, etc.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

